



APRUEBA CONTRATO DE LICITACION PUBLICA ID 5041-13-LE23 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE 110.500 M2 DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 7560 /

QUILLON, 05 DIC 2023

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2023;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada Adquisición de 110.500 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), Comuna de Quillón, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
3. Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 5.952 de fecha 02 de octubre de 2023, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominada Adquisición de 110.500 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), Comuna de Quillón.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 202/23, de fecha 14.09.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Licitación Pública ID 5041-13-LE23.
6. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 13/10/2023.
7. Acta de Evaluación de fecha 17/10/2023.
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 09/11/2023.
9. Sesión Ordinaria N°108/2023 de fecha 07/11/2023, Acuerdo N° 663/23: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, el contrato denominado "Adquisición de 110.500 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), Comuna de Quillón", proveniente de Licitación Pública ID 5041-13-LE23, por un monto de **\$ 48.653.150** (cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta pesos), por superar las 500 UTM.
10. Orden de Compra ID 5041-204-SE23 de fecha 17/11/2023 emitida por la Dirección de Obras Municipales;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
15. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
16. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal para el año 2023;
17. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

- 1. ADJUDICASE** Licitación Pública ID 5041-13-LE23, al oferente **CONSTRUCTORA MYCLA LTDA RUT 76.149.673-5**, representada legalmente por Don Claudio Morales Riquelme Cédula de identidad N° [REDACTED] por el monto de **\$ 48.653.150** (cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta pesos), impuestos incluidos.
- 2. APRUEBASE EL CONTRATO** de fecha 24/11/2023 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y la **EMPRESA CONSTRUCTORA MYCLA LTDA RUT 76.149.673-5**, representada legalmente por Don Claudio Morales Riquelme Cédula de identidad N° [REDACTED] por el monto de **\$ 48.653.150** (cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, conforme a Licitación Pública ID 5041-13-LE23 y orden de compra N° 5041-204-SE23.
- 3. IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2153102004001009SP 02 C*P, "Iniciativas de inversión – Proyectos – Obras Civiles – mejoramiento de red vial comunal, Proyectos con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO CHAVEZ BENAVENTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

VMRB/mps.-

Distribución: ADQUISICIONES. D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTRATO

ADQUISICIÓN DE 110.500 M2 DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN

En Quillón, a 27 días del mes de noviembre del año 2023, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° [REDACTED] y el oferente **CONSTRUCTORA MYCLA LTDA RUT 76.149.673-5**, Representada legalmente por Don Claudio Morales Riquelme Cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED], se conviene el siguiente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE 110.500 M2 DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN**, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 5041-13-LE22.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.952 de fecha 02 de octubre de 2023, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada **ADQUISICIÓN DE 110.500 M2 DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN**.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, representada legalmente por su alcalde, y el oferente **Constructora Mycla LTDA**. RUT 76.149.673-5, expresan que el presente contrato se regirá de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a proveer a la Municipalidad en la forma prevista en las bases, la cantidad de **110.500 M2 DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN**.

Especificaciones del Material	Cantidad Aproximada
ADQUISICIÓN DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN	110.500 M2

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-13-LE23, denominada adquisición de 110.500 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), Comuna de Quillón, el cual deberá ser aplicado dentro del plazo de 4 días establecidos en su oferta, contados desde la fecha consignada en la orden de compra o del acta de entrega de terreno, según el punto 7 de las BAE.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 48.653.150 (cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta pesos)** impuestos incluidos, El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelara de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 22 de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dicha factura deberá indicar el valor desglosado.



La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón.

- SEXTO** : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto **CERTIFICADO DE FIANZA N° de folio B0161773** de fecha 20/11/2023, con fecha de vencimiento 15/03/2024 por la suma de \$ **4.865.315** (cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos quince pesos), a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.
- SEPTIMO** : En caso de incumplimiento de contrato la Municipalidad aplicará Multas al proveedor las se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago o de las garantías del contrato, de acuerdo a lo establecido en el punto N°23 de Las Bases Administrativas Especiales.
- OCTAVO** : La Municipalidad podrá poner término administrativo y en forma anticipada al contrato según lo establecido en el N°24 de Las Bases Administrativas Especiales.
- OCTAVO** : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.
- NOVENO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


CLAUDIO MORALES RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
Constructora MYCLA LTDA.
R.u.t.: 76.315.000



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VMRB/EFH/mps
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control